

*HASTA QUE SEAMOS LIBRES.*  
MUJERES QUE RESISTIERON,  
LUCHARON Y CONSTRUYERON  
ENTRE EL PASADO Y EL  
PRESENTE



Ríos me atraviesan,  
montañas horadan mi cuerpo  
y la geografía de este país  
va tomando forma en mí,  
haciéndome lagos, brechas y  
quebradas,  
tierra donde sembrar el amor  
que me está abriendo como un surco,  
llenándome de ganas de vivir  
para verlo libre, hermoso,  
pleno de sonrisas.  
Quiero explotar de amor  
y que mis charneles acaben con los  
opresores  
cantar con voces que revienten mis  
poros  
y que mi canto se contagie;  
que todos nos enfermemos de amor,  
de deseos de justicia,  
que todos empuñemos el corazón  
sin miedo de que no resista  
porque un corazón tan grande como el  
nuestro  
resiste las más crueles torturas  
y nada aplaca su amor devastador  
y de latido en latido  
va creciendo,  
más fuerte,  
más fuerte,  
más fuerte,  
ensordeciendo al enemigo

que lo oye brotar de todas las paredes,  
lo ve brillar en todas las miradas  
lo va viendo acercarse  
con el empuje de una marea gigante  
en cada mañana en que el pueblo se  
levanta  
a trabajar en tierras que no le  
pertenecen,  
en cada alarido de los padres que  
perdieron a sus hijos,  
en cada mano que se une a otra mano  
que sufre.  
Porque la fuerza de este amor  
lo irá arrollando todo  
y no quedará nada  
hasta que no se ahogue el clamor de  
nuestro pueblo  
y gritos de gozo y de victoria  
irrumpan en las montañas,  
inunden los ríos,  
estremezcan las ramas de los árboles.  
Entonces,  
iremos a despertar a nuestros muertos  
con la vida que ellos nos legaron  
y todos juntos cantaremos  
mientras conciertos de pájaros  
repiten nuestro mensaje  
en todos  
los confines  
de América.

Hasta que seamos libres.  
Gioconda Belli



EDITORES\* \*\*

Sofía Rodríguez Serrador  
Xavier María Ramos Diez-Astrain  
Jara Cuadrado Bolaños

COORDINADORES

César García Andrés, Pablo Berdón Prieto, Jacobo Herrero Izquierdo, Pablo Arconada Ledesma, Itziar Reguero Sanz, Ana M. Velasco Molpeceres, Lucía Salvador Esteban, Alberto Corada Alonso y María Herranz Pinacho

AUTORES

M<sup>a</sup> del Carmen Agulló Díaz  
Javier Alonso Prieto  
Eva Antón Fernández  
Pablo Arconada Ledesma  
Mónica F. Armesto  
María Luz Arroyo Vázquez  
Igor Barrenetxea Marañón  
Pablo Berdón-Prieto  
Ana Campal Vallina  
Alma Capa Cea  
Alberto Corada Alonso  
Rosa M. Coso López  
Jara Cuadrado Bolaños  
Marilicia Di Paolo  
Concepción Escrig Ferrando  
María Jesús Espuny Tomás

---

\* Los editores de la obra quieren mostrar su agradecimiento por el trabajo realizado a las siguientes personas: David Benayas Sánchez, Laura Bolaños Giner, Dafne Calvo Miguel, M.<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, María Cruz Díaz de Terán, María Díez Garrido, Carmen García Colmenares, Laia Gallego Vila, Mónica García Fernández, Isabel García García, María Luisa López Municio, José Antonio Lorenzo Cuesta, Rocío Negrete Peña, Elena Nevares Miguel, Nerea Pérez Ibarrola, Alba Peña-Muñoz, Ana María Peña Varó, Uxía Otero González, Gemma Piérola Narvarte, Teresa Rabazas Romero, Victoria Robles Sanjuán y Cristina Zapatero Flórez.

\*\* Una mención especial merece la colaboración y ayuda determinante de María Jesús Izquierdo García, sin cuya labor esta obra no hubiese sido posible.

Ana Esteban Maluenda  
María Fabo del Caso  
Mariela Fargas Peñarrocha  
Daniela Ferrández Pérez  
Rocío Gálvez-García  
César García Andrés  
María Isabel García García  
Beatriz García Prieto  
Eva Gil Donoso  
Maite Goñi Indurain  
Isabel Grana Gil  
Jacobo Herrero Izquierdo  
Cristina Herrero Laborda  
María Isabel Jiménez Barroso  
María Jiménez Ramos  
María José León Robles  
Sara López Jiménez  
María Luisa López Municio  
José Antonio Lorenzo Cuesta  
Elena Maculan  
María Teresa Marañón Zalduondo  
Juan Carlos Marín Sánchez  
Adoración Martín Barrio  
Eduardo Martín González  
David Martínez Pérez  
Yolanda Martín Ventura  
Francisco Martín Zúñiga  
Álvaro Mocha Martínez  
Mayka Muñoz Ruiz  
Rocío Negrete Peña  
María Elena Nevares Miguel  
M. Paula O'Donohoe Villota  
Elena Pazos Rodríguez  
María Llanos Pérez Gómez

Esther Pérez Nieto  
Gemma Piérola Narvarte  
Teresa Rabazas Romero  
Xavier María Ramos Diez-Astrain  
Sara Ramos Zamora  
Itziar Reguero Sanz  
Cristina Renedo Farpón  
Ainhoa Resa Ocio  
Neus Ribas San Emeterio  
Victoria Robles Sanjuán  
Cynthia Rodríguez Blanco  
María del Carmen Rodríguez López  
Rocío Rojas-Marcos Albert  
Amara Rubio Gómez  
Sara Ruiz Sastre  
Andra Santiesteban  
Lourdes Santos de Paz  
Conchi San Martín Martínez  
Carlos Sanz Simón  
Raquel Seijas  
Alba Sierra Rodríguez  
Miriam Sonlleva Velasco  
María José Turrión García  
M<sup>a</sup> Concepción Unanue Cuesta  
Santiago Vega Sombría  
Elsa Velasco Martín  
Ana María Velasco Molpeceres  
Elisabet Velo i Fabregat  
Cristina Zapatero Flórez  
Julián Zubieta Martínez





# SUMARIO

## I

### INFIERNOS FEMENINOS. ESPACIOS PENITENCIARIOS Y CONCENTRACIONARIOS DE MUJERES: LUGARES DE REFORMA, CASTIGO Y RESISTENCIA EN EL SIGLO XX

|  |     |
|--|-----|
| CASTIGADAS POR SER. LAS MUJERES GITANAS Y LAS CÁRCELES EN ESPAÑA, UNA MIRADA POSCOLONIAL, <i>Alma Capa Cea</i> .....                               | 19  |
| LA ESCRITURA FEMENINA COMO FORMA DE RESILIENCIA EN LAS CÁRCELES FRANQUISTAS, <i>Marilicia Di Paolo</i> .....                                       | 39  |
| LA PRISIÓN DE MUJERES DE ASTORGA: UNA CÁRCEL FRANQUISTA OCULTA Y DESCONOCIDA CASI 80 AÑOS DESPUÉS DE SU CIERRE, <i>Beatriz García Prieto</i> ..... | 59  |
| HAMBRE, SOLEDAD Y FRÍO: REPRESALIADAS POLÍTICAS DE CUENCA EN LA CÁRCEL DE SATURRARÁN (1939/1944), <i>María Isabel Jiménez Barroso</i> .....        | 81  |
| LA PRISIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE: UNA CÁRCEL DE HOMBRES POR LA QUE PASARON MIL MUJERES, <i>María Llanos Pérez Gómez</i> .....                     | 105 |

## II

### ELLOS Y ELLAS EN LAS PANTALLAS: REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y EMPODERAMIENTO FEMENINO

|  |     |
|--|-----|
| CORAZÓN DE LEÓN. LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER ÁRABE-MUSULMANA EN EL CINE DE FICCIÓN, <i>Igor Barrenetxea Marañón y María Teresa Marañón Zaldondo</i> ...                                  | 125 |
| MUJERES AL CONTROL. RECLAMAS Y PROPUESTAS DE LAS DIPUTADAS EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE RTVE (1982-1989), <i>Pablo Berdón Prieto</i> .....  | 147 |
| DISTOPIÁS DE LA OTREDAD. CUESTIONANDO EL RELATO PATRIARCAL SOBRE EL GÉNERO, LA ALTERIDAD NO HUMANA Y LA NATURALEZA EN EL CINE CONTEMPORÁNEO DE CIENCIA FICCIÓN, <i>Alma Capa Cea</i> ..... | 179 |
| CAMINO AL DIVORCIO (1979-1981): TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y EL DEBATE SOBRE LA INDIVISIBILIDAD DEL MATRIMONIO Y EL NUEVO MODELO FAMILIAR, <i>Jacobo Herrero Izquierdo</i> .....                  | 191 |

|   |     |
|---|-----|
| REFLEXIONES ANTE UN FUERA DE CAMPO HISTÓRICO. LA IMAGEN DE ARCHIVO EN TRES ENSAYOS FÍLMICOS DE MARÍA RUIDO, <i>Esther Pérez Nieto</i> .....                                       | 215 |
| LA VERSIÓN CINEMATOGRAFICA DE <i>LA VIDA PERRA DE JUANITA NARBONI</i> DE FARIDA BENLYAZID. UN ACERCAMIENTO SOCIOCULTURAL, <i>Rocío Rojas-Marcos Albert</i> .....                  | 241 |
| MUJER COMO ANTAGONISTA Y FEMINIDAD CANÓNICA EN LOS COMIENZOS DE <i>FALCON CREST</i> : ESTUDIO DE CASO DE ANGELA CHANNING Y MAGGIE GIOBERTI, <i>Cristina Zapatero Flórez</i> ..... | 259 |

### III

#### LA PRESENCIA FEMENINA ANTE LOS TRIBUNALES EN LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

|   |     |
|---|-----|
| UNA RESISTENCIA INSTITUCIONALIZADA EN CASTILLA. LAS MUJERES EN LOS PLEITOS POR MALOS TRATOS (1744-1835), <i>Alberto Corada Alonso</i> .....                 | 283 |
| CULTURA JURÍDICA Y GÉNERO. CASADAS Y VIUDAS ENTRE ALEGACIONES Y PLEITOS (BARCELONA, SIGLOS XVII-XVIII), <i>Mariela Fargas Peñarrocha</i> .....              | 303 |
| GALEGAS E TOMA DE BENS PERANTE A XUSTIZA SENHORIAL. OUTEIRO DE REI NOS SÉCULOS XVII E XVIII, <i>Mónica F. Armesto</i> .....                                 | 325 |
| MATERNIDADES NO DESEADAS: EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LOS DELITOS SEXUALES DEL ABORTO Y EL ESTUPRO EN LA EDAD MODERNA, <i>Cynthia Rodríguez Blanco</i> ..... | 365 |

### IV

#### RAÍCES Y PRECEDENTES DE LA RESISTENCIA FEMINISTA (SIGLOS XII-XVIII)

|  |     |
|--|-----|
| ITINERARIOS CULTURALES FEMINISTAS PARA «LA QUERRELLA DE LAS MUJERES», <i>Sara López Jiménez</i> .....                                      | 385 |
| MARY WOLLSTONECRAFT: UNA VOZ A LA SOMBRA DEL SIGLO DE LAS LUCES, <i>Cristina Herrero Laborda</i> .....                                     | 409 |
| UNA PROPUESTA PARA RECUPERAR LA HISTORIA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL: VALLADOLID EN FEMENINO, <i>María Luisa López Municio</i> ..... | 425 |

## V

### SORORIDAD. REYES DE APOYO EN FEMENINO

|   |     |
|---|-----|
| ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL FEMENINO: REDES DE APOYO DE MUJERES EMPRENDEDORAS, <i>Rocío Gálvez-García</i> .....  | 441 |
| SORORIDAD EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: LA JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO (1808-1812), <i>Concepción Escrig Ferrando</i> .....                     | 459 |
| ¡COMPAÑERAS! APOYO FEMENINO A LA LUCHA OBRERA, <i>María Jesús Espuny Tomás</i> .....  | 481 |
| LAS «MADRES DE LA DROGA»: UN EJEMPLO DE SOLIDARIDAD FEMENINA EN EL MOVIMIENTO CONTRA LA DROGA DE MADRID (1980-1995), <i>María José León Robles</i> .. | 499 |
| MUJERES FRENTE AL TERRORISMO: LOS INICIOS DEL ACTIVISMO CÍVICO CONTRA ETA, <i>María Jiménez Ramos</i> .....   | 523 |
| LA SOCIEDAD DE OBRERAS SIRVIENTAS «RENACER» DE UBRIQUE: UNA HISTORIA DE SORORIDAD Y LUCHA OBRERA, <i>Raquel Seijas</i> .....                          | 541 |

## VI

### EL FEMINISMO EN LA ERA DIGITAL

|   |     |
|---|-----|
| EL FEMINISMO COMO OBJETIVO DE LAS MULTITUDES INTELIGENTES EN RED, <i>Cristina Renedo Farpó</i> .....  | 553 |
| DE LA TÉCNICA Y ESTÉTICA DEL ARCHIVO A LA PRODUCCIÓN DE MEMORIAS COMUNES: ESTUDIO DE PRÁCTICAS PREFIGURATIVAS, <i>Elsa Velasco Martín</i> ..... | 575 |

## VII

### EL PROTAGONISMO OLVIDADO DE LA MUJER DURANTE LA GUERRA CIVIL

|  |     |
|--|-----|
| ARTE Y PROPAGANDA EN FEMENINO: JUANA FRANCISCA RUBIO Y LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, <i>María Fabo del Caso</i> .....  | 597 |
| LA RETAGUARDIA COMO TRINCHERA. LAS MUJERES DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN MILITAR DE LA REPÚBLICA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1937-1939), <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i> ..... | 617 |

|  |     |
|--|-----|
| DE LA GUERRA AL EXILIO. MUJERES EN EL FRENTE DEL TRABAJO, <i>Rocío Negrete Peña</i> .....  | 637 |
| ACERCA DE LAS VIVENCIAS Y TESTIMONIOS DE MUJERES REPRESALIADAS: ¿QUÉ ESCUCHAS E INTERPRETACIONES SE GENERAN?, <i>Conchi San Martín Martínez</i> .....            | 657 |
| LA AYUDA HUMANITARIA DE LAS VOLUNTARIAS INTERNACIONALES SANITARIAS EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. EL EJEMPLO DE SALARIA KEA, <i>María Luz Arroyo Vázquez</i> ..... | 671 |

## VIII

### LA CONTRIBUCIÓN FEMENINA EN LA LUCHA ARMADA CONTEMPORÁNEA

|   |     |
|---|-----|
| LA MILITANCIA FEMENINA DE DÁESH: ATAQUES TERRORISTAS EN EUROPA, <i>María Isabel García García</i> ..... | 699 |
|---|-----|

## IX

### EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA RESISTENCIA CONTRA LOS TOTALITARISMOS: UN LARGO CAMINO HACIA EL RECONOCIMIENTO

|   |     |
|---|-----|
| JUSTICIA Y MEMORIA ANTE EL RÉGIMEN DE HISSÈNE HABRÉ: EL PAPEL DE LAS MUJERES QUE RESISTIERON AL TERROR, <i>Jara Cuadrado Bolaños y Elena Maculan</i> ....                         | 721 |
| BAJO LA SOMBRA DE BEBEL Y ZETKIN. PATRIARCADO Y DISIDENCIA FEMINISTA EN LA RDA, <i>Xavier María Ramos Diez-Astrain</i> .....  | 743 |
| LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SOMALIA. SITUACIÓN LEGAL Y EVOLUCIÓN SOCIAL (1969-1991), <i>Pablo Arconada Ledesma</i> .....   | 763 |
| MEMORIAS FEMENINAS Y FEMINISTAS DEL TARDOFRANQUISMO EN EL SIGLO XXI, <i>M. Paula O'Donohoe Villota</i> .....  | 785 |
| BINARISMO DE GÉNERO EN LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA. FLORENCIO PLA MESEGUER: UN MAQUIS TRANS* EN LA AGRUPACIÓN GUERRILLERA DEL LEVANTE Y ARAGÓN, <i>Javier Alonso Prieto</i> ..... | 809 |
| LA CONSTRUCCIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA UNIÓN SOVIÉTICA: DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL ZARISMO A STALIN, <i>César García Andrés</i> .....   | 829 |

## X

### FUENTES Y METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA MUJER COMO SUJETO HISTÓRICO Y AGENTE POLÍTICO Y SOCIAL. CONTRA EL OLVIDO Y POR LA REPARACIÓN

|  |     |
|--|-----|
| LAS SECRETARÍAS DE MUJERES DE CCOO, AGENCIA FEMINISTA Y SINDICAL CLAVE PARA LA IGUALDAD, <i>Eva Antón Fernández</i> .....  | 849 |
| FORMACIÓN «PARA MAESTRAS». FUENTES PARA EL ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN DE LAS MAESTRAS AL INICIO DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE LEÓN, <i>María del Carmen Rodríguez López y Lourdes Santos de Paz</i> .....             | 873 |
| LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS MUJERES SINDICALISTAS EN CASTILLA Y LEÓN. ESTUDIO DE CASO SOBRE LA APORTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE COMISIONES OBRERAS, <i>Yolanda Martín Ventura</i> ..... | 899 |
| LAS MUJERES EN LA TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA: ¿SUJETOS O NARRADORAS?, <i>M. Paula O'Donohoe Villota</i> .....   | 917 |
| LA RECUPERACIÓN DE LAS VIVENCIAS DE LAS MUJERES: FUENTES ORALES EN LA RED DE ARCHIVOS DE CCOO, <i>Mayka Muñoz Ruiz</i> .....   | 937 |

## XI

### LA REPRESIÓN DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN EN LA GUERRA CIVIL. UN TEMA PENDIENTE

|   |      |
|---|------|
| LA SALVACIÓN DE LA PATRIA Y LA NECESIDAD DE EXTIRPAR «EL ESPÍRITU DEL MAL» A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA: LA VISIÓN DE LA FIGURA DE ALTERIDAD POR PARTE DE LAS DERECHAS CASTELLANAS Y LEONESAS, <i>Amara Rubio Gómez</i> ..... | 953  |
| EL PAPEL DE LA MUJER LEONESA DURANTE LA GUERRA CIVIL: ENTRE EL FRAGOR DEL FRENTE Y LA REPRESIÓN TEMPRANA DE LA RETAGUARDIA, <i>Beatriz García Prieto</i> .....  | 973  |
| COMPROMISO POLÍTICO FEMENINO Y VÍNCULOS FAMILIARES EN EL FOCO DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA, <i>Eduardo Martín González y Adoración Martín Barrio</i> .....  | 995  |
| LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE GÉNERO EN LA CIUDAD Y EN LA PROVINCIA DE BURGOS, <i>María Elena Nevares Miguel</i> .....   | 1015 |

|   |      |
|---|------|
| REPRESIÓN DE GÉNERO EN LA RETAGUARDIA: PALENCIA EN LA GUERRA CIVIL, <i>José Antonio Lorenzo Cuesta</i> .....  | 1033 |
| LA REPRESIÓN FRANQUISTA FEMENINA EN SALAMANCA A TRAVÉS DE LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y LA REPRESIÓN MASÓNICA (1936-1963), <i>María José Turrión García</i> ..... | 1051 |
| MUJER REPUBLICANA, DOBLEMENTE LUCHADORA, DOBLEMENTE REPRESALIADA, <i>Santiago Vega Sombria</i> .....  | 1073 |

## XII

### PÁJAROS DE PASO. UNA REVISIÓN DE LAS MIGRACIONES Y EXILIOS DEL SIGLO XX EN CLAVE DE GÉNERO

|  |      |
|--|------|
| MARÍA TERESA LEÓN Y LA MEMORIA DEL EXILIO, <i>Álvaro Mocha Martínez y Sara Ruiz Sastre</i> ..... | 1099 |
|--|------|

## XIII

### BIOGRAFÍAS Y MEMORIAS DE MUJERES: LA VIDA COMO COMPROMISO

|   |      |
|---|------|
| LAS DESPOSEÍDAS: LA CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES FEMENINOS EN LA NOVELA ACTUAL DE LA MEMORIA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, <i>Maite Goñi Indurain</i> .....      | 1123 |
| MUJERES MINERAS, UNA BIOGRAFÍA COMÚN, <i>M.ª Concepción Unanue Cuesta</i> ....  | 1143 |
| LOS CONFLICTOS DE TILSA (TEXTIL INDUSTRIAL LEONESA). LA LUCHA FEMENINA POR SU TRABAJO, <i>David Martínez Pérez</i> .....                                      | 1155 |
| ALICIA AYALA Y ESTHER CABEZUDO, DOS VASCAS EN LA RESISTENCIA ANTIFRANQUISTA, SOCIALISMO EN ESTADO PURO, <i>Elena Pazos Rodríguez</i> .....                    | 1173 |
| EXPERIENCIAS FEMENINAS DE SOLIDARIDAD Y RESISTENCIA ANTIFRANQUISTA: LAS MUJERES DE LAS FAMILIAS BEA-SOTO Y LARRETA-AYESA, <i>Gemma Piérola Narvarte</i> ..... | 1189 |
| GARCÍA-NIETO: HISTORIADORA SOCIAL, HUMANISTA Y FEMINISTA. UNA VIDA COMPROMETIDA PARA CAMBIAR EL MUNDO, <i>Rosa M. Coso López</i> .....                        | 1213 |
| MUJERES EN LA HISTORIA DEL DERECHO: BIOGRAFÍAS PARA UN RELATO COMPLETO, <i>Elisabet Velo i Fabregat</i> .....   | 1245 |
| APERTURA E INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LA ESCUELA DE PERITOS AGRÓNOMOS DE VILLAVA (NAVARRA), <i>Julián Zubieta Martínez</i> .....                          | 1265 |

## XIV

### BIOGRAFÍAS DE PERIODISTAS ESPAÑOLAS. LA LABOR PROFESIONAL DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SIGLOS XVIII-XXI)

|   |      |
|---|------|
| LA ‘HORA MUJER’. CARMEN CASTRO Y LA REIVINDICACIÓN DE LA MUJER EN LA ARQUITECTURA, <i>Ana Esteban Maluenda y Eva Gil Donoso</i> .....   | 1293 |
| PASADO, PRESENTE Y FUTURO. REFLEXIONES DE SOLEDAD GALLEGO-DÍAZ SOBRE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS, <i>Itziar Reguero Sanz</i> ..... | 1315 |

## XV

### EXILIO INTERIOR EN LAS EDUCADORAS DURANTE LOS PERIODOS TOTALITARIOS ESPAÑOLES

|   |      |
|---|------|
| TRAYECTORIA Y EXILIO INTERIOR DE LA PROFESORA NORMALISTA DOLORES CEBRIÁN FERNÁNDEZ DE VILLEGAS, <i>Ainhoa Resa Ocio y Teresa Rabazas Romero</i> ..  | 1331 |
| EL EXILIO INTERIOR DE LAS MAESTRAS REPUBLICANAS EN ASTURIAS. EL CASO DE MARÍA DEL ROSARIO GARRIDO PÉREZ, <i>Ana Campal Vallina</i> .....  | 1349 |
| TRASLADO, CÁRCEL, LA <i>ACADEMIA SEMPERE</i> : LOS EXILIOS INTERIORES DE LA INSPECTORA ÁNGELA SEMPERE SANJUÁN, <i>M<sup>a</sup> del Carmen Agulló Díaz</i> .....                              | 1369 |
| UNA MUJER AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE MÁLAGA (1931-1937): MARÍA VICTORIA MONTIEL VARGAS ANTE LOS TOTALITARISMOS, <i>Francisco Martín Zúñiga</i> .....     | 1393 |
| MAS ALLÁ DE LA DEPURACIÓN FRANQUISTA: MARÍA Y JOAQUINA COMAS ROS COMO EJEMPLO, <i>Isabel Grana Gil</i> .....  | 1409 |
| MAESTRAS EXPULSADAS DEL CUERPO DOCENTE EN EL FRANQUISMO. EL CASO DE SEGOVIA, <i>Miriam Sonlleve Velasco y Carlos Sanz Simón</i> .....   | 1429 |
| EL EXILIO INTERIOR DE LAS MAESTRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA DURANTE LA DICTADURA FRANQUISTA. EL CASO DE LA MAESTRA ANA MARÍA ALEMANY CLEMENT, <i>Sara Ramos Zamora y Andra Santiesteban</i> ..... | 1451 |
| MAESTRAS, FEMINISMO Y EXILIO INTERIOR: MILITANCIA PEDAGÓGICA Y REPRESIÓN IDEOLÓGICA EN CONCEPCIÓN ALFAYA Y GLORIA GINER, <i>Victoria Robles Sanjuán y Alba Sierra Rodríguez</i> .....         | 1475 |

XVI

CUERPOS, AFECTOS, SEXUALIDADES. IDENTIDADES Y LUCHAS  
FEMENINAS EN LA HISTORIA

|  |      |
|--|------|
| LA POLÍTICA EN LA PRENSA FEMENINA ESPAÑOLA: CUERPOS VESTIDOS, MACHISMO<br>DESNUDO, <i>Ana María Velasco Molpeceres</i> ..... | 1497 |
| ¿ES POSIBLE INVESTIGAR LO <i>TRANS*</i> ?, <i>Daniela Ferrández Pérez</i> .....  | 1511 |
| CARMEN TÓRTOLA VALENCIA, EL CUERPO Y LA IMAGEN COMO EXPRESIÓN<br>ARTÍSTICA, <i>Neus Ribas San Emeterio</i> .....             | 1531 |



## **LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SOMALIA. SITUACIÓN LEGAL Y EVOLUCIÓN SOCIAL (1969-1991)**

Pablo Arconada Ledesma

*Observatorio de Estudios Africanos*

*Universidad de Valladolid*

arconada85@gmail.com

**Resumen:** Esta investigación tiene el objetivo de analizar la evolución del papel de las mujeres durante la República Democrática de Somalia, un régimen de corte socialista impulsado tras el golpe de Estado militar que llevó al poder a Mohamed Siad Barre. El interés de analizar esta situación concreta en Somalia se debe a las tres características con las que tuvieron que convivir las mujeres en esta región: una dictadura totalitaria socialista, un sistema opresivo religioso basado en la ley islámica y la constitución tradicional de los pueblos somalíes, basados en clanes. Para realizar este estudio, procederemos a una evolución cronológica de la situación de las mujeres en base a sus derechos concretados en la Constitución de 1960, los cambios que se produjeron con la aprobación de una nueva Constitución en 1979 y la actuación de las mujeres durante la etapa de guerra civil que se desarrolló en este país del Cuerno de África entre 1985-1991. Todo ello teniendo en cuenta, además, qué papel establecían las leyes tradicionales somalíes para las mujeres en los diferentes clanes. De este modo, la finalidad de esta investigación es profundizar en el papel que las mujeres desempeñaron en Somalia en el período de 1969-1991 y cómo evolucionaron sus derechos y su rol social durante la dictadura socialista dirigida por Mohamed Siad Barre.

**Palabras clave:** Somalia, socialismo, mujeres, género, derechos.

**Abstract:** The aim of this research is to analyse the evolution of the role of women during the Democratic Republic of Somalia, a socialist regime that came to power after the military coup d'état that brought Mohamed Siad Barre to power. The interest in analysing this specific situation in Somalia is due to the three characteristics that women had to live

with in this region: a totalitarian socialist dictatorship, an oppressive religious system based on Islamic law and the traditional constitution of the Somali people, based on clans. In order to carry out this study, we will proceed with a chronological evolution of the situation of women based on their rights as set out in the 1960 Constitution, the changes that occurred with the approval of a new Constitution in 1979 and the actions of women during the period of civil war that took place in this country in the Horn of Africa between 1985-1991. It also takes into account the role that Somali traditional laws established for women in the different clans. Thus, the aim of this research is to delve into the role that women played in Somalia in the period 1969-1991 and how their rights and social role evolved during the socialist dictatorship led by Mohamed Siad Barre.

**Keywords:** Somalia, socialism, women, gender, rights.

## **I. ANTECEDENTES: LA REPÚBLICA DE SOMALIA (1960-1969)**

La República de Somalia fue un Estado constituido por dos colonias que estuvieron dominadas por el Imperio británico, en el *Somaliland*, e Italia, que dominó la región centro y sur. La primera colonia en alcanzar la independencia fue *Somaliland*, el 26 de junio de 1960, en cuyo acto de celebración de independencia participó el que luego sería el presidente de la Somalia unificada, Aden Abdullah Osman, que anticipó dicha fusión:

El pueblo de Somalia celebrará el 1 de julio de 1960 el Día de la Unión y los dos Días de la Independencia. Un acontecimiento único en la historia política que, permítanme repetirlo, somos verdaderamente afortunados de vivir<sup>1</sup>.

El cambio político representó para una parte de las mujeres un momento de éxito, al haber participado, junto con otros hombres, en las luchas por la independencia. Sin embargo, muchos grupos de mujeres siguieron estando bajo la esfera de la tradición clánica. Por ello debemos profundizar en este aspecto de forma breve.

---

<sup>1</sup> S.a., «Il Somaliland è indipendente da ieri», *Il Corriere della Somalia*, n° 152, 27 de junio de 1960, p. 3.

## 1. Las mujeres frente al clan

La sociedad somalí ha estado marcada por su configuración en torno al clan. Se suele considerar que existen seis clanes somalíes: algunos de carácter nómada y pastoril y otros con una forma de vida eminentemente sedentaria y agrícola<sup>2</sup>. Los clanes quedaban conformados como grupos políticos corporativos, no sólo por tener en común uno o varios antepasados, sino por la aceptación de unas reglas que marcan la unidad colectiva y que regulaban el comportamiento del individuo<sup>3</sup>. ¿Cuál era la posición de la mujer respecto al clan? Las mujeres no tenían potestad para participar en las asambleas clánicas, también conocidas como *xeer*, que era el espacio de decisión. Las mujeres quedaban por tanto al margen de la toma de decisiones de la comunidad y siempre estaba representada por un hombre. De este modo, el padre solía decidir en los casos de las niñas y las mujeres adultas solteras y los maridos lo hacían sobre sus esposas. No obstante, parece que la toma de decisiones en el ámbito privado y doméstico recaía sobre las mujeres, que estaba a cargo del hogar y de la familia<sup>4</sup>.

La mujer también estuvo sometida bajo las estrictas reglas matrimoniales. En esa línea, Scacchi señaló que el matrimonio siempre era decidido entre el hombre y la familia de la mujer, con un contrato oral en el que se precisaban todas las condiciones de la unión. El matrimonio representó un mecanismo de alianzas dentro y fuera del clan cuyo principal componente era el *yarad*, el pago del precio de la novia. Este pago no era en realidad una «compra» de la mujer, sino su capacidad de procrear. La mujer mantenía el vínculo agnático por encima del matrimonial<sup>5</sup>.

A pesar de que las mujeres no participaban ni en la toma de decisiones en la esfera pública ni respecto a sus uniones matrimoniales, Lewis destacó que las mujeres somalíes también gozaban de una elevada autonomía en la organización de la vida nómada, contraponiéndolo a las mujeres de clanes con características sedentarias. Esta autonomía se traducía en las elevadas tasas de divorcio entre los grupos nómadas (20-25%) que entre

---

<sup>2</sup> Hesse, Brian, «Introduction: The myth of ‘Somalia’», *Journal of Contemporary African Studies*, vol. 28, 2010, nº 3, pp. 247-259, esp. p. 249.

<sup>3</sup> Jama, Mohamed, «Kinship and Contract in Somali Politics», *Africa: Journal of the International African Institute*, vol. 77, 2007, nº 2, pp. 226-249.

<sup>4</sup> S.a., (Consultado el 5 de febrero de 2021). «Somalia: the position of women in the clan system», *Lifos Report*, 2018, <https://lifos.migrationsverket.se>

<sup>5</sup> Scacchi, Domenico, «Il clan o la nazione? Il caso della Somalia», *Meridiana*, 1993, nº 17, pp. 223-274, esp. pp. 230-232.

los clanes sedentarios (6%)<sup>6</sup>. También Forni apuntó que las mujeres adultas de ambas sociedades participaban directamente en la producción y en el pequeño comercio, alimentario y material, lo que reforzó su presencia y su papel en la estructura económica y social<sup>7</sup>. Mohamed Abdi destacó que la vida nómada dependía en gran medida de las mujeres. Además, en los espacios urbanos las mujeres también siguieron trabajando, dirigiendo industrias artesanales como la fabricación de cestas, vendiendo alimentos y gestionando negocios<sup>8</sup>.

Por tanto, podemos decir que la mujer en el espacio tradicional estuvo supeditada a los hombres y su capacidad de decisión quedó bastante limitada. Sin embargo, esto no implicó que las mujeres no tuvieran cierto grado de autonomía. Desde la década de 1950 muchas mujeres participaron, junto con los hombres, en la lucha por la independencia y ganaron presencia en la esfera pública.

## 2. De la colonización a la independencia. ¿Nuevos derechos?

Durante los años anteriores a la independencia grupos de mujeres somalíes desempeñaron un papel esencial dentro del movimiento nacionalista y en los partidos políticos durante los últimos años de la colonización y la década de 1960. Como señala Mohamed Jama, las mujeres se afiliaron en masa y llegaron a ocupar ciertos cargos en los partidos, su rol fue clave para reclutar nuevos miembros y llegaron a utilizar recursos económicos propios, como joyas, para recaudar fondos<sup>9</sup>.

Debido a estas acciones conjuntas, las mujeres obtuvieron el derecho al voto incluso antes de la independencia, pudiendo ejercer su derecho en las elecciones locales de 1958 y en las legislativas de 1959<sup>10</sup>. En ambos comicios salió como vencedor la *Somali Youth League (SYL)*, que se convirtió en un auténtico partido de masas durante todo el período republicano<sup>11</sup>. Ese derecho, junto con otros nuevos, se vio reforzado con la

---

<sup>6</sup> Lewis, Ioan Myrddin, *A Pastoral Democracy: A Study of Pastoralism and Politics Among the Northern Somali of the Horn of Africa*, Oxford, LIT Verlag Münster, 1999, p. 163.

<sup>7</sup> Forni, Elisabetta, «Women's Role in the Economic, Social and Political Development of Somalia», *Africa Spectrum*, vol. 15, 1980, nº 1, pp. 19-28, esp. p. 21.

<sup>8</sup> Mohamed Abdi, Cawo, «Convergence of Civil War and the Religious Right: Reimagining Somali Women», *Signs*, vol. 33, 2007, nº 1, pp. 183-207, esp. pp. 186-188.

<sup>9</sup> Zeinab Mohamed Jama, «Fighting to be heard: Somali women's poetry», *African Languages and Cultures*, 1991, nº 4, pp. 43-53.

<sup>10</sup> Touval, Saadia, *Somali Nationalism*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1963, p. 8.

<sup>11</sup> Arconada Ledesma, Pablo, «Procesos electorales en la República de Somalia. Entre la política exterior y la legitimidad popular (1960-1969)», *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 2019, nº 39, pp. 703-732, esp. pp. 705-706, <https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.703-732>

redacción de la Constitución de la República de Somalia de 1960. De este modo, el Artículo 7 de la Carta Magna especificaba la igualdad de todos los ciudadanos independientemente de su género, religión, estatus económico y social, ideología política, lugar de nacimiento o lengua; y el Artículo 15 esgrimía que todos los ciudadanos tenían el derecho de elegir y ser elegido. Además, otros artículos como el 54 especificaban el apoyo a las mujeres: «El Estado deberá crear oportunidades para las mujeres, permitiéndoles tomar parte en la vida política, económica y social de nuestro país». Finalmente, el Artículo 55, sobre el trabajo, señalaba que debían potenciarse las condiciones necesarias para garantizar que los jóvenes y las mujeres tuvieran acceso al empleo<sup>12</sup>.

Sin embargo, como indicó Chazan, aunque los líderes nacionalistas de varios partidos pidieron el apoyo a las mujeres y reconocieron sus contribuciones, cuando se logró la independencia y la unidad, ninguna mujer ocupó un puesto importante en las nuevas administraciones<sup>13</sup>. Este hecho se relacionó con la falta de formación y educación de las mujeres que, por lo general, tenían menos acceso a la formación primaria, secundaria y superior respecto a los hombres<sup>14</sup>. Sin embargo, sí había mujeres licenciadas, como Faduma Ahmad Aalim, primera licenciada somalí en Italia en 1962<sup>15</sup>. A pesar de ello, hemos encontrado mujeres en diferentes cargos secundarios en ministerios como el de finanzas o el de sanidad y trabajo, donde se reservaban algunos puestos a mujeres<sup>16</sup>.

Estas limitaciones impulsaron la creación de asociaciones de mujeres durante la década republicana. Así, en 1959 se fundaba la primera organización feminista de Somalia, la *Somali Women's Association*, conformada por mujeres de clase media, así como esposas y familiares de políticos, preocupadas por el bienestar de las mujeres. Igualmente, en 1967 se creó una asociación de mujeres de clase media que residían en los principales núcleos urbanos, con un carácter más radical. El *Somali Women's Movement* tuvo el objetivo de «unir y reforzar la energía colectiva de las mujeres para defender la igualdad de sexos». Ambas formaciones lograron mantener su independencia al no

---

<sup>12</sup> S.a., (Consultado el 11 de febrero de 2021). The Constitution of the Somali Republic, 1960, <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/so/so002en.pdf>

<sup>13</sup> Chazan, Naomi, «Gender perspectives on African states», en *Women and the State in Africa*, Parpart, Jane L. y Staudt, Kathleen A. (eds.), Boulder, Lynne Rienner, 1989, pp. 185-202.

<sup>14</sup> Kapteijns, Lidwien, «Discourse on Moral Womanhood in Somali Popular Songs, 1960-1990», *The Journal of African History*, vol. 50, 2009, n° 1, pp. 101-122, esp. p. 108.

<sup>15</sup> Haji Ingiriis, Mohamed, «Changing Transformation of Gender in Somalia: Women's Struggle and Survival in Patriarchal Society», en *The Role of Women in Promoting Peace and Development*, Svensson, Nicklas (ed.), Lund, Media-Tyrck, 2011, pp. 200-229, esp. p. 209.

<sup>16</sup> S.a., (Consultado el 5 de febrero de 2021). *Bollettino Ufficiale della Repubblica Somalia*, Anno VI, Mogadiscio, 2 de febrero de 1966, [http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item\\_id=437983](http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item_id=437983)

depender de fondos estatales. Debemos tener en cuenta que estas organizaciones vieron muy limitada su capacidad de influir en las áreas rurales<sup>17</sup>. También en la zona sur del país destacó la *Organizzazione delle donne e dei giovani*<sup>18</sup>. A pesar de sus limitaciones, estas organizaciones, como destacó Safia Aidid, se convirtieron en una experiencia de auto organización, politización orgánica y concienciación de sí mismas<sup>19</sup>.

## II. LAS MUJERES DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL RÉGIMEN DE SIAD BARRE (1969-1979)

Durante las décadas 1970-1980 Somalia estuvo encabezada por un Gobierno de corte militar, dirigido por Mohamed Siad Barre entre 1969-1991 y que se caracterizó por la imposición de un modelo socialista, basado en la modernización de las estructuras y la lucha contra las estructuras tradicionales como los clanes y la influencia del islam. El triunfo del golpe de Estado liderado por Siad Barre se debió, entre otros factores, a un descontento generalizado en la sociedad somalí contra el sistema y los partidos republicanos<sup>20</sup>. El golpe de Estado logró hacerse con el control del país de forma rápida y sin derramar una sola gota de sangre<sup>21</sup>. Así, el periódico *Le Monde* informaba el 24 de octubre que el golpe se produjo con gran precisión cuando los militares rodearon los principales edificios del Gobierno y las embajadas<sup>22</sup>.

Ese mismo día el Consejo Revolucionario, dirigido por Siad Barre, se hizo con las riendas del poder y publicaba la «Primera Carta de la Revolución de la República Democrática de Somalia», en la que se proponía constituir una sociedad centrada en el trabajo y la justicia social; impulsar el desarrollo económico y cultural del país; acabar con el analfabetismo y desarrollar el patrimonio cultural del pueblo somalí; erradicar la

---

<sup>17</sup> Farah Hassan, Dahabo; Adan, Amina y Mohamud Warsame, Amina, «Somalia: Poetry as Resistance against Colonialism and Patriarchy», en *Subversive Women: Women's Movements in Africa, Asia, Latin America, and the Caribbean*, Wieringa, Saskia (ed.), Nueva Delhi, Kali for Women, 1995, pp.165-175, esp. pp.171-172.

<sup>18</sup> S.a., (Consultado el 5 de febrero de 2021). Bollettino Ufficiale della Repubblica Somala, Anno IX, Mogadiscio, 27 de junio de 1968, [http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item\\_id=438187](http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item_id=438187)

<sup>19</sup> Aidid, Safia, «Haweenku Wa Garab (Women are a Force): Women and the Somali Nationalist Movement, 1943-1960», *Bildhaan: An International Journal of Somali Studies*, 2011, vol. 10, pp. 103-124, esp. p. 117.

<sup>20</sup> Arconada Ledesma, Pablo, «Procesos electorales en la República de Somalia...», art. cit., p. 724.

<sup>21</sup> Sheik-Abdi, Abdi, «Ideology and Leadership in Somalia», *The Journal of Modern African Studies*, 1981, n° 19, pp. 163-172, esp. p. 164.

<sup>22</sup> S.a., (Consultado el 9 de febrero de 2021). «Le nouveau régime semble bénéficier de l'appui populaire», *Le Monde*, 24 de octubre de 1969, [https://www.lemonde.fr/archives/article/1969/10/24/le-nouveau-regime-semble-beneficier-de-l-appui-populaire\\_2417328\\_1819218.html](https://www.lemonde.fr/archives/article/1969/10/24/le-nouveau-regime-semble-beneficier-de-l-appui-populaire_2417328_1819218.html)

corrupción, la anarquía y el tribalismo; y abolir los partidos políticos<sup>23</sup>. En relación a las mujeres, el régimen de Siad Barre ha sido descrito por algunos investigadores como una «época dorada».

### **1. Una alianza tácita. El Estado socialista y las «madres de la revolución»**

Una de las primeras decisiones de Siad Barre al hacerse con el poder fue plantear un programa revolucionario de corte socialista que, en palabras del propio dictador, incluía la liberación de las mujeres del capitalismo y las estructuras tradicionales<sup>24</sup>. Con ese objetivo, y la intención de consolidar a las mujeres somalíes como uno de los principales apoyos al régimen, Siad Barre utilizó dos estrategias principales: reconocer a las mujeres el estatus de «madres de la revolución», *hooyooyinka kacaanka* en somalí, y la formación de una entidad de mujeres afín al sistema socialista: el *SWDO*<sup>25</sup>. De hecho, el presidente concedió en 1972 la medalla al Servicio Patriótico a las mujeres por su labor incansable para consolidar la revolución<sup>26</sup>. Es evidente que algunos grupos de mujeres recibieron importantes recompensas por parte del régimen, pero eso también generó una división con los representantes tradicionales y con parte de la sociedad opuesta al Gobierno militar. Al aceptar y asumir la ideología igualitaria impulsada desde arriba, las mujeres también quedaron vinculadas a un régimen opresor y autoritario. Es cierto que el régimen favoreció la situación económica y social de las mujeres, pero la presencia en la esfera política fue casi inexistente.

Esos avances fueron visibles tanto en los espacios urbanos como los rurales. A través del informe realizado por Basil Davidson sobre la revolución en Somalia, hemos tenido acceso a informaciones y testimonios interesantes después de solo unos años de régimen socialista. Según este documento, en las diferentes ciudades y pueblos grandes

---

<sup>23</sup> S.a., (Consultado el 9 de febrero de 2021). «La Prima Carta della Rivoluzione della Repubblica Democratica Somala», *Bolettino Ufficiale della Repubblica Democratica Somala*, Anno 1, n° 1, 21 de octubre de 1969, p. 3, <http://ddsnex.crl.edu/titles/14873#c=0&m=0&s=0&cv=0&r=0&xywh=-230%2C129%2C2338%2C1649>

<sup>24</sup> Siad Barre, Mohamed, *My Country and My People: Selected Speeches of the SRSP Secretary General and the Somali Democratic Republic President*, Mogadiscio, Ministerio de Información, 1979, pp. 170-180.

<sup>25</sup> Iman Abdulkadir Mohamed, «Somali Women and the Socialist State», *Journal of Georgetown University-Qatar, Middle Eastern Studies Student Association*, 2015, n° 4, pp. 1-10, esp. pp. 2-3, <https://doi.org/10.5339/messa.2015.4>

<sup>26</sup> S.a., (Consultado el 9 de febrero de 2021). Decreto del Presidente del Consejo Revolucionario Supremo, «Conferimento Medaglia d'Argento all'Ordine Patriottico», n° 33, *Bollettino Ufficiale della Repubblica Democratica Somala*, p. 373, [http://ddsnex.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item\\_id=437695](http://ddsnex.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item_id=437695)

se constituyeron comités conformados por hombres y mujeres. Las mujeres formaban parte de los comités que representaban el autogobierno local y tenían amplia capacidad decisoria. Una mujer de un comité de Hargeisa declaraba:

Siempre hemos tenido muchas responsabilidades. Hemos construido cabañas, tejido, cocinado y hemos cuidado del ganado. Todo el mundo lo sabe. Pero estas responsabilidades no se reconocían [...] Ya ves, ahora es diferente. Porque nuestra revolución es para la participación real y activa de las mujeres y de los hombres.

Otra mujer de un comité de Kismaayo señaló que a parte de las decisiones que transmitían del Consejo Revolucionario, también tenían «la responsabilidad de movilizar a nuestra comunidad, de aumentar la conciencia política y de hacer que nuestras mujeres participen»<sup>27</sup>. Además, las mujeres tenían asegurada la representación en los consejos locales. En las principales ciudades, como Mogadiscio, las mujeres tenían reservado un espacio como representante por cada barrio<sup>28</sup>.

En relación a la educación, en el año académico 1972-1973 se registró una presencia femenina en la educación primaria de un 25,8% y un 22,8% en el curso siguiente. En el período 1974-1975 se calcula que al menos las mujeres representaban un 8,9% de los estudiantes matriculados. Esta cifra, aunque fue baja se debe contextualizar: antes de 1969 el número de mujeres en educación superior era casi nula<sup>29</sup>. Otro de los grandes avances se dio en el mundo rural con la decisión del Ministerio de educación de realizar campañas masivas de alfabetización: la primera campaña se realizó en 1973 en espacios urbanos, logrando alfabetizar a un total de 240.000 adultos de los cuáles 162.310 eran mujeres. El año siguiente la campaña se desarrolló en espacios rurales, en las zonas más alejadas del país con una participación femenina de más de 400.000 mujeres<sup>30</sup>. Si bien, en general la sociedad somalí siguió considerando la educación femenina como un acto inútil y falto de valor económico.

Además de la educación, el nuevo Gobierno potenció reformas importantes como la baja por maternidad remunerada y la asistencia gratuita sanitaria. Además, las mujeres

---

<sup>27</sup> Davidson, Basil, «Notes on the revolution in Somalia», en *The Socialist Register*, Milliban, Ralph y Seville, John, 1975, pp. 198-223, esp. pp. 213-215, <https://socialistregister.com/index.php/srv/issue/view/410>

<sup>28</sup> Decreto del Presidente del Consejo Revolucionario, «Nomina dei Membri del Consiglio della Città di Mogadiscio», *Bollettino Ufficiale de la Repubblica Democratica Somala*, 1 de octubre de 1972, p. 1191, [http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item\\_id=437661](http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item_id=437661) [Consultado el 9 de febrero de 2021].

<sup>29</sup> Forni, Elisabetta, art. cit., pp. 19-28, esp. p. 22.

<sup>30</sup> *Idem*.



fueron incorporándose de forma progresiva al mundo laboral. Hacia 1979, es decir, después de diez años de régimen socialista, era común que las mujeres obtuvieran empleo en las oficinas públicas o en la industria. Así, de 1.500 mujeres funcionarias antes de 1969 se pasó a 6.128 en 1975, un 10% del total de empleados, esencialmente en los Ministerios de Sanidad y de Educación. En relación a la industria, algunas mujeres trabajaron como peones de bajo rango en empresas de conservación de carne, la industria pesquera de Kismaayo, en la industria conservera de Afgoi, en el sector azucarero de Johar y en el sector textil en Balad<sup>31</sup>.

Por otro lado, en 1972 el régimen aprobó el Estatuto de los Trabajadores en el que se aprobaron varios artículos que favorecieron a las mujeres. A parte de decisiones adoptadas para el común de los trabajadores, como la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas semanales en el Artículo 61, se prohibió de contratar mujeres para trabajar en la industria o el comercio entre las 10 de la noche y las seis de la mañana para evitar que las mujeres tuvieran que salir de noche que se recogió en el Artículo 88. Sin duda uno de los grandes avances se recoge en el Artículo 91 en función del cual se reconocía el derecho a la baja por maternidad durante 14 semanas en las que la mujer recibiría la mitad de su sueldo<sup>32</sup>.

Aunque no se sabe mucho sobre la presencia de las mujeres en conflictos en estas décadas, sí parece que algunas mujeres participaron en la Guerra del Ogaden (1977-1978) contra Etiopía. Así el trabajo de Hauwermeiren recoge importantes testimonios que reflejan que las mujeres ocuparon una gran variedad de posiciones y funciones durante la guerra, desde la lucha activa a un papel más simbólico como el reclutamiento y el discurso bélico<sup>33</sup>. De hecho, *Il Corriere della Sera* recogió la información de que en febrero de 1978 el Estado somalí movilizó también a algunas mujeres para enviarlas a combatir<sup>34</sup>.

Sin embargo, también existieron leyes bastante duras en relación al matrimonio. Por ejemplo, la ley de noviembre de 1970 sobre la protección social y la prevención de delitos contra la vida, la seguridad y la propiedad privada, establecía en su Artículo 14 que aquella mujer ya comprometida y cuyo futuro esposo hubiera pagado el *yarad* a sus

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 21-22.

<sup>32</sup> S.a., (Consultado el 15 de febrero de 2021). Ley nº65, Código Laboral, *Bollettino Ufficiale della Repubblica Somala*, 18 de octubre de 1972, [https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=16530&p\\_country=SOM&p\\_classification=01.02](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=16530&p_country=SOM&p_classification=01.02)

<sup>33</sup> Van Hauwermeiren, Remco, «The Ogaden War: Somali women's roles», *Afrika Focus*, vol. 25, 2012, nº 2, pp. 9-30, esp. p. 16.

<sup>34</sup> S.a., «Il governo somalo si prepara alla mobilitazione generale», *Il Corriere della Sera*, 10 de febrero de 1978, p. 10.

padres, si se casaba con otro hombre, incurriría en un delito bajo pena de prisión de entre diez y veinte años<sup>35</sup>.

## 2. ¿Un punto de inflexión? La Ley de Familia de 1975

El mayor avance en relación a los derechos de la mujer tuvo lugar en enero de 1975 cuando el régimen aprobó la Ley de la Familia. No parece una coincidencia que esta medida fuera aprobada precisamente cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el Año Internacional de la Mujer<sup>36</sup>. Igualmente, Siad Barre aprobó por decreto presidencial esta ley el 11 de enero de 1975, fecha estratégica que coincidía con el aniversario de la muerte de Hawo Tako, activista asesinada en 1948 durante unas protestas en Mogadishu contra la visita de la ONU y la transformación de Somalia en un territorio fiduciario<sup>37</sup>.

En relación a la ley, supuso un auténtico avance en los derechos de la mujer ya que permitía heredar la riqueza por partes iguales, restringía la poligamia y otorgaba el derecho a solicitar el divorcio de sus maridos. Esto chocó con los rígidos roles de género de la sociedad somalí en la que se esperaba, como dijo Abdulkadir Mohamed, que las mujeres fueran esposas y madres obedientes y los hombres fueran protectores de la familia, siendo los principales responsables de la toma de decisiones familiares. Es evidente que esta ley pretendía modificar las relaciones sociales y de género preestablecidas y permitía el acceso al poder y a los recursos a partes iguales entre mujeres y hombres<sup>38</sup>. De este modo, en función de la Ley de Familia, el Artículo 36 especificaba que los divorcios deberían hacerse a través de los tribunales estatales; el Artículo 2 eliminaba la dote o *yarad* como requisito matrimonial; permitía la herencia en igualdad de condiciones en virtud del Artículo 158; y, a través del Artículo 13, se restringía la poligamia<sup>39</sup>. Estos fueron los puntos que causaron una mayor polémica en una sociedad cuyas tradiciones clánicas e islámicas seguían muy enraizadas. La oposición de un grupo

---

<sup>35</sup> S.a., (Consultado el 14 de febrero de 2021). Legge Sulla protezione sociale e la prevenzione di taluni gravi delitti contro la vita, la sicurezza e la proprietà individuali, *Bollettino Ufficiale de la Repubblica Democratica Somalia*, 1 de noviembre de 1970, p. 1187, [http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donna&item\\_id=437548](http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donna&item_id=437548)

<sup>36</sup> S.a., (Consultado el 16 de febrero de 2021). Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Res. 3010 (XXVII), 18 de diciembre de 1972, [https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/3010\(XXVII\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/3010(XXVII))

<sup>37</sup> S.a., «La risposta dell'Inghilterra per la domenica di sangue in Somalia», *Il Corriere della Sera*, Anno IV, N° 14, L 15, 16 de enero de 1948.

<sup>38</sup> Iman Abdulkadir Mohamed, art. cit., p. 2.

<sup>39</sup> Ley de Familia, Decreto presidencial de la República Democrática de Somalia, 11 de enero de 1975.

de líderes religiosos se encontró con una represión inmediata que recayó principalmente sobre diez de ellos, siendo culpados de propaganda contraria a las decisiones del Consejo Revolucionario<sup>40</sup>.

Pero ¿cómo afectó esta ley al conjunto de las mujeres? Como señaló Abdulkadir Mohamed, la mayoría de las mujeres somalíes seguían siendo analfabetas y el acceso a las vías legales era bastante complicado. Además, muchas temieron ser identificadas con conductas antiislámicas y anticlánicas. Debemos entender que la mayoría siguió recurriendo a las estructuras tradicionales y sólo una minoría de mujeres utilizaron estos cauces legales. Igualmente, Abdullahi destacó que la poligamia, en lugar de disminuir, aumentó en los años siguientes como un instrumento de protesta por parte de los hombres. También se elevaron los casos de violencia de género. Como contrapartida, los divorcios se elevaron lo que se debió a que las mujeres de clase media-alta, con recursos económicos suficientes, se sintieron con la capacidad de desafiar los roles de género, participando en la toma de decisiones<sup>41</sup>.

Desde luego, no quedan dudas de que esta medida fue paralela a la intención del régimen somalí de lograr el beneplácito de la URSS, que se había convertido en su principal aliado, demostrar su compromiso con el socialismo y equiparar al país con los derechos de otros estados socialistas. Sin embargo, en palabras de Mohamed Abdi, el impacto de la ley en la sociedad fue mínimo y la mayor parte de las familias siguieron guiándose por los principios islámicos y tradicionales<sup>42</sup>.

### **3. La Organización Democrática de las Mujeres Somalíes (SWDO)**

Otro de los acontecimientos esenciales para entender la posición de las mujeres en la República Democrática de Somalia fue la fundación de la *Somali Women Democratic Organization (SWDO)* el 8 de marzo de 1977, otra fecha clave. Esta organización funcionó como una sección femenina dentro del aparato del régimen, aunque ya habían existido otras organizaciones previamente. *SWDO* estuvo dirigida por

---

<sup>40</sup> S.a., «Dieci antifemministri fucilati in Somalia», *Il Corriere della Sera*, 24 de enero de 1975, p. 18.

<sup>41</sup> Abdullahi, Abdurahman M., «Women, Islamists and the Military Regime in Somalia» en *Milk and Peace, Drought and War: Somali Culture, Society, and Politics*, Hoehne, Markus y Luling, Virginia (eds.), Londres, Hurst & Company, 2010, pp. 137-160, esp. p. 152.

<sup>42</sup> Mohamed Abdi, Cawo, «Somalia», en *Arab Family Studies: Critical Reviews*, Suad, Joseph, Syracuse University Press, Nueva York, 2018, pp. 96-110, esp. p. 102.

mujeres de la élite, elegidas directamente por el Estado, por lo que esta entidad no fue independiente.

Teniendo en cuenta que la presencia de mujeres en las altas instancias del Estado era casi nula, podemos entender que las decisiones eran tomadas, la mayor parte de las veces, por hombres. La organización tuvo por tanto un carácter no subversivo y no supuso una amenaza para los planes estatales<sup>43</sup>. De hecho, *SWDO* fue utilizado como una herramienta para movilizar a las mujeres y legitimar las políticas estatales<sup>44</sup>. Sobre la composición de la organización recurrimos al informe de Forni que publicó en 1980 y contiene información reveladora. Desde 1971, cuando se crea la sección femenina, hasta 1980 al menos 10.000 mujeres entraron a sus filas y al Partido Socialista Revolucionario Somalí (PSRS), fundado en 1976, se afiliaron nada menos que unas 20.000 mujeres, es decir, un 66% del total. Entre sus principales tareas estaban iniciativas de tipo cultural y social, con el objetivo de acercarse a las clases populares y también buscaba resolver problemas relacionados con la educación sanitaria y el cuidado de niños.

En cuanto a su estructura administrativa, cada distrito del país tenía a su frente un Comité Central formado por quince mujeres encargadas de organizar las reuniones y manifestaciones. Igualmente, la presencia femenina en los Centros de Orientación del Partido fue elevada tanto en ciudades como en pueblos. Aunque las mujeres ocuparon algunos cargos dirigentes, la mayor parte de encontraban excluidas por el hecho de no tener un certificado de estudios de secundaria o superiores<sup>45</sup>.

### **III. LAS MUJERES FRENTE A LOS CAMBIOS EN EL RÉGIMEN (1979-1991)**

Las dinámicas en Somalia cambiaron a raíz de la Guerra del Ogadén (1977-1978). Esa guerra supuso un giro radical en la política exterior de Siad Barre: la URSS y los aliados socialistas habían apoyado al régimen etíope. Este hecho llevó al Gobierno somalí a romper relaciones con la URSS y Cuba, ordenando la expulsión de sus diplomáticos y asesores que tuvo lugar el 13 de noviembre de 1977<sup>46</sup>. Debido a esta situación de ruptura,

---

<sup>43</sup> Farah Hassan, Dahabo, Adan, Amina y Mohamud Warsame, Amina, art. cit.

<sup>44</sup> Ingiriis, Mohamed H. y Hoehne, Markus, «The impact of civil war and state collapse on the roles of Somali women: a blessing in disguise», *Journal of Eastern African Studies*, vol. 7, 2013, n° 2, pp. 314-333, esp. p. 317.

<sup>45</sup> Slottved, Astrid, «Role of women in the Somali revolution», *Horn of Africa*, vol. 2, 1979, n° 2, pp. 15-21, esp. p. 17.

<sup>46</sup> S.a., «La Somalie expulse les experts soviétiques et rompt avec Cuba», *Le Monde*, 15 de noviembre de 1977.

Somalia buscó nuevos aliados entre las potencias occidentales, sobre todo Estados Unidos. Además del cambio internacional, internamente el régimen entró en un período de descomposición que se materializó en enero de 1991 con la caída de Siad Barre. Esa debilidad interna fue visible ya en abril de 1978 cuando un intento de golpe de Estado intentó expulsar al dictador<sup>47</sup>. Ambos factores afectaron irremediablemente también a las mujeres.

## 1. El rol de las mujeres en la nueva Somalia

Las mujeres que lograron ocupar algunos cargos en los ministerios, el Parlamento y la *SWDO* se convirtieron en las principales defensoras de Siad Barre frente a la intentona golpista en 1978. Estos grupos de mujeres, junto con la policía militar, fueron las principales activistas: hicieron uso de la radio estatal, *Radio Mogadiscio*, para lanzar campañas de propaganda defendiendo la unidad de los somalíes y tachando a los golpistas de traidores. Estos actos fueron recompensados con el nombramiento de Faduma Ahmed Aalim como la primera mujer viceministra en la historia de Somalia<sup>48</sup>.

Este golpe de Estado generó una nueva tendencia dentro del régimen. Siad Barre, que se había opuesto a las redes clánicas, optó por rodearse sólo de aquellos grupos favorables, especialmente de su subclan, los *marehan* de los *darood* y otros clanes aliados<sup>49</sup>. Esta tendencia clánica acabó por afectar también a las mujeres cuyo acceso a los recursos estatales a partir de 1978 se debió a redes clientelares basadas en el clan y la clase social. De esta forma, un reducido grupo de mujeres lograron mantenerse en puestos de poder relativo, siempre por debajo de los puestos reservados para hombres.

De este modo, la situación de la mujer empeoró drásticamente en la década de 1980. Su presencia, aunque las primeras décadas había sido llamativa, fue de todo menos revolucionaria. Como destacaron Ingiriis y Hoehne, el Politburó estaba dirigido solo por hombres, en el Comité Central había una mujer de un total de 76 miembros, el parlamento sólo contó con un 6% de mujeres y el Consejo de Ministros, compuesto por 51 cargos, sólo tuvieron presencia dos mujeres viceministras en toda la época socialista<sup>50</sup>.

---

<sup>47</sup> Robinson, Colin, «Revisiting the rise and fall of the Somali Armed Forces, 1960–2012», *Defense & Security Analysis*, vol. 32, 2016, nº 2, pp. 237-252, esp. p. 239.

<sup>48</sup> Haji Ingiriis, Mohamed, «Changing Transformation of Gender...», en *The Role of Women...*, *op. cit.*, p. 213.

<sup>49</sup> Arconada Ledesma, Pablo, «From Irredentism to State Disintegration: Greater Somalia during Siad Barre Regime (1969-1991)», *Revista Universitaria de Sociologie*, vol. 14, 2018, nº 1, pp. 94-105, esp. p. 100.

<sup>50</sup> Ingiriis, Mohamed H. y Hoehne, Markus, art. cit., p. 317.

Por otro lado, el régimen redactó una nueva Constitución que fue aprobada en referéndum el 25 de agosto de 1979 con el 99,78% de los votos. Al revisar la nueva carta magna sorprende la escasez de artículos específicos en referencia a las mujeres, especialmente si lo comparamos con la Constitución de 1960. Al margen de artículos generales, como el Artículo 6 sobre la igualdad de todos los ciudadanos independientemente de su sexo, origen, religión o lengua, no existen artículos específicos con el objetivo de mejorar la posición de las mujeres. Tampoco hay referencias expresas a mejorar la educación de la población femenina ni a mejorar su situación laboral. Los únicos artículos específicos sobre la mujer los hallamos en el Artículo 12 sobre organizaciones sociales, en la que se especifica que el Estado permitirá el establecimiento de organizaciones de trabajadores, cooperativas, jóvenes y mujeres; y el Artículo 56 según el cual el Estado reconocía a la familia como la base de la sociedad y la necesidad de ayudar a las madres y los niños<sup>51</sup>.

Es evidente la ausencia de legislación específica relativa a las mujeres somalíes. Aquí surgen varias dudas ¿Se omite porque se supone que todos esos derechos ya estaban asumidos debido a la Revolución? ¿O quizás se redujo las referencias a acabar con las desigualdades en base al sexo para evitar el descontento de algunos sectores? A efectos prácticos, y dada la situación de debilidad del régimen desde 1978, pensamos que esta ausencia se debió, seguramente, a evitar un descontento de líderes religiosos y tradicionales.

Algunos grupos de mujeres también formaron parte de la oposición al régimen durante la década de 1980. En 1979 se fundó el *Somali Salvation Democratic Front (SSDF)*, formado sobre todo por miembros del subclan *majerteen* de los *darood*, algunos de los cuáles planificaron el golpe de Estado de 1978. Lo mismo ocurría en 1981 con la formación del *Somali National Movement (SNM)*, que estuvo formado en su mayoría por somalíes del clan *issaq*. Como destacó Bradbury el papel de las mujeres contra Siad Barre fue fundamental en organizaciones como el *SNM* en el que desempeñaron tareas de cuidados, pero también proteger a la familia, ayudar a parientes encarcelados y recaudar fondos. Si bien, las mujeres también organizaron sus propias unidades, participando como combatientes, enfermeras de primera línea y cocineras<sup>52</sup>. Además, otras mujeres se

---

<sup>51</sup> S.a., (Consultado el 13 de febrero de 2021). The Constitution of the Somali Democratic Republic, 1979, <https://www.worldstatesmen.org/Somalia-Constitution1979.pdf>

<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/so/so002en.pdf>

<sup>52</sup> Bradbury, Mark, *African Issues: Becoming Somaliland*, Londres, James Currey, 2008, p. 271.

enfrentaron al régimen con canciones anti-revolucionarias, *kacaandiid* en somalí, lo que les valió la prisión o el exilio como Magool, o Faduma Maandeeq<sup>53</sup>.

## 2. La mujer y la influencia del islam radical

El islam de Somalia se había caracterizado por su flexibilidad y su adaptación a la cultura local. Esto no debe entenderse como un islam favorable a las mujeres, que no lo fue, pero sí se caracterizó por no ser un sistema religioso completamente rígido. A lo largo de la década de 1980, aunque tuvo sus antecedentes, se consolida un proceso de radicalización religiosa en una parte de la sociedad, especialmente contra algunos de los derechos que las mujeres habían conseguido.

Las posturas más radicales se fueron extendiendo desde finales de la década de 1970 entre la población somalí, aprovechando el descontento con un régimen que había impuesto medidas antirreligiosas<sup>54</sup>. Es fácil rastrear el origen de este cambio: organizaciones inspiradas en los Hermanos Musulmanes de Egipto fueron penetrando a lo largo de la década en los centros urbanos somalíes y aprovecharon el ambiente de recelo hacia el régimen, especialmente entre los jóvenes desempleados, extendiendo una interpretación más conservadora del islam<sup>55</sup>.

El desencuentro entre el régimen socialista y las posiciones islámicas tuvo su punto de inflexión con la aprobación de la Ley de la Familia de 1975. Los líderes religiosos utilizaron las mezquitas para pronunciarse en contra de la decisión del Gobierno, denunciando la permisividad de la ley y acusando al régimen de inmiscuirse en la religión<sup>56</sup>. Algunos de los líderes fueron ejecutados por orden del Gobierno el 23 de enero de 1975, pero eso no puso fin a la oposición islámica<sup>57</sup>. En virtud del descontento generado por lo que se consideraron leyes anti-islámicas, Siad Barre cambió su actitud hacia la religión, tratando de convencer a la población de que el islam y el socialismo no sólo no eran contradictorios, sino que se complementaban:

---

<sup>53</sup> Haji Ingiriis, Mohamed, «Changing Transformation of Gender...», en *The Role of Woomen..., op. cit.*, 2011, p. 214.

<sup>54</sup> Ahmed, Sadia, «Islam and Development: Opportunities and Constraints for Somali Women», *Gender and Development*, vol. 7, 1999, nº 1, pp. 69-72, esp. p. 70.

<sup>55</sup> Helander, Bernhard, «Somalia», en *Islam Outside the Arab World*, Westerlund, David y Svanberg, Ingvar (eds.), Londres, Routledge, 2000, pp. 35-55, esp. p. 48.

<sup>56</sup> Samatar, Ahmed I., *Socialist Somalia. Rhetoric and Reality*, Londres, Zed Books, 1988, p. 109.

<sup>57</sup> Yordanov, Radoslav, Free to decide their destiny? Indigenous resistance to external forms of socialist modernity in Siad Barre's Somalia, *Third World Quarterly*, 2020, pp. 1-17, esp. p. 7. DOI: 10.1080/01436597.2020.1722096.

Ambos buscan el avance del pueblo en aspectos como la justicia, la dignidad, la prosperidad y la igualdad [...] No hay ni un solo capítulo, una sola palabra en nuestro Corán que se oponga al socialismo científico. Nosotros decimos ¿dónde está la contradicción? La contradicción fue creada por los hombres<sup>58</sup>.

Esta postura quedó también plasmada en el recopilatorio de discursos del presidente que publicó el Ministerio de Información y Orientación Nacional:

Si tanto el islam como el socialismo abogan por la justicia, la igualdad y la mejora de la vida de las personas, ¿quién puede decirme en qué difieren? ¿En qué se contradicen? ¿Qué hay de malo en tener la fe del islam y al mismo tiempo aplicar el socialismo como sistema económico y político a través del cual nuestro país puede progresar? Yo diría que no hay ninguno<sup>59</sup>.

Parece claro que el objetivo de Siad Barre era encontrar puntos de encuentro entre ambas posturas y acercar a la población la idea de que las dos ideologías podían convivir. Si bien, aunque las posturas tradicionales no fueron el principal quebradero de cabeza del régimen, la situación cambió radicalmente tras la Guerra del Ogadén en 1978. La debilidad interna y la necesidad de buscar nuevos aliados podrían explicar los cambios en las leyes en general y respecto a las mujeres en particular. De este modo, la Constitución de 1979 esgrimía en su Artículo 3 que el islam era la religión estatal y, además, se especificaba que los somalíes estaban unidos a la nación árabe, de la que eran parte integral<sup>60</sup>. Además de restringir leyes que favorecieran a las mujeres en la Carta Magna de 1979, la decisión de revisar la Ley de la Familia en 1980, retirando aquellos artículos considerados más radicales, vino a consolidar el alejamiento del régimen socialista de las luchas de las mujeres<sup>61</sup>.

---

<sup>58</sup> Darnton, John, «Somalia Tries to Live by Both the Koran and ‘Das Kapital’», *The New York Times*, 11 de octubre de 1977, p. 3.

<sup>59</sup> Barre, M. Siad Mohamed, *My Country and My People: Selected Speeches of Jaalle Siyaad*, Mogadiscio, Ministerio de Información y Orientación Nacional, 1979.

<sup>60</sup> S.a., (Consultado el 15 de febrero de 2021). The Constitution of the Somali Democratic Republic, 1979, <https://www.worldstatesmen.org/Somalia-Constitution1979.pdf>

<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/so/so002en.pdf>

<sup>61</sup> Iman Abdulkadir Mohamed, art. cit., p. 8.



#### IV. CONCLUSIONES

Las mujeres participaron activamente en la lucha por la independencia, colaborando con los hombres por un objetivo común. Aunque ya durante la etapa republicana (1960-1969) se les reconoció algunos derechos básicos, lo cierto es que la mayor parte se vieron excluidas del poder y de las esferas donde se tomaban las principales decisiones. La creación de organizaciones sociales de mujeres, independientes del Estado, pudo generar espacios activos.

Esta situación se repitió con la llegada de Siad Barre y la imposición del régimen socialista. El nuevo Gobierno fue consciente de la necesidad de sumar a las mujeres a sus planes políticos, por considerar que su función era clave en campañas de propaganda y porque daba al régimen una imagen de modernidad buscada para equipararse con otras naciones socialistas. Eso explica en parte los enormes avances que se lograron durante la primera década del régimen, especialmente con la aprobación del Código Laboral de 1972. Además, la Ley de la Familia de 1975 supuso un giro radical en la concepción social de la mujer, rompiendo con los roles de género preestablecidos y permitiendo a las mujeres acceder a los recursos económicos en igualdad de condiciones que los hombres. Sin embargo, todos estos derechos conseguidos se fueron revirtiendo a partir de 1978, con la promulgación de una nueva Constitución mucho menos favorable a los intereses de las mujeres y la revisión de la Ley de Familia en 1980. Ese cambio de política revela que el Estado socialista apoyó a las mujeres cuando las consideró una parte valiosa del régimen, pero ante la debilidad interna y el cambio de aliados, el régimen se desentendió de esos derechos.

Al margen de esto, debemos replantearnos hasta qué punto el régimen socialista tuvo un impacto en los derechos de las mujeres y en su cambio de estatus social. En primer lugar, debemos ser conscientes de que las mujeres que se beneficiaron de estos derechos fueron sobre todo mujeres de clase media-alta, que residían en espacios urbanos y tenían cierto grado educativo. La inmensa mayoría de las mujeres no llegaron a disfrutar de los beneficios por falta de conocimiento o por miedo. Además, las mujeres que accedieron a algunos cargos bajo el régimen de Siad Barre, rara vez lograron alcanzar espacios políticos de primera línea.

De este modo, podemos concluir que bajo el Estado socialista se dieron importantes avances para un grupo determinado de mujeres pero que podía representar la

base para un cambio mayor. Las campañas de alfabetización, la mejora económica y su presencia en la esfera pública permitió a algunas mujeres salir de una situación de opresión. Organizaciones como el *SWDO*, aunque estaba dirigido desde las más altas instancias del poder, se vertebraron también como espacios de organización y decisión entre las mujeres. Sin embargo, la breve experiencia legislativa favorable a las mujeres (1969-1978) no dio tiempo suficiente para consolidar un cambio social de grandes dimensiones, mucho menos entre las clases populares y los espacios rurales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Abdullahi, Abdurahman M., «Women, Islamists and the Military Regime in Somalia» en *Milk and Peace, Drought and War: Somali Culture, Society, and Politics*, Hoehne, Markus y Luling, Virginia (eds.), Londres, Hurst & Company, 2010, pp. 137-160.

Ahmed, Sadia, «Islam and Development: Opportunities and Constraints for Somali Women», *Gender and Development*, vol. 7, 1999, n° 1, pp. 69-72.

Aidid, Safia, «Haweenku Wa Garab (Women are a Force): Women and the Somali Nationalist Movement, 1943-1960», *Bildhaan: An International Journal of Somali Studies*, 2011, vol. 10, pp. 103-124.

Arconada Ledesma, Pablo, «From Irredentism to State Disintegration: Greater Somalia during Siad Barre Regime (1969-1991)», *Revista Universitaria de Sociologie*, vol. 14, 2018, n° 1, pp. 94-105.

Arconada Ledesma, Pablo, «Procesos electorales en la República de Somalia. Entre la política exterior y la legitimidad popular (1960-1969)», *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 2019, n° 39, pp. 703-732, <https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.703-732>

Barre, M. Siad Mohamed, *My Country and My People: Selected Speeches of Jaalle Siyaad*, Mogadiscio, Ministerio de Información y Orientación Nacional, 1979.

S.a., (Consultado el 5 de febrero de 2021). *Bollettino Ufficiale della Repubblica Somala*, Anno IX, Mogadiscio, 27 de junio de 1968, [http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item\\_id=438187](http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item_id=438187)

S.a., (Consultado el 5 de febrero de 2021). *Bollettino Ufficiale della Repubblica Somala*, Anno VI, Mogadiscio, 2 de febrero de 1966, [http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item\\_id=437983](http://ddsnext.crl.edu/titles/17737?terms=donne&item_id=437983)

Bradbury, Mark, *African Issues: Becoming Somaliland*, Londres, James Currey, 2008.

Chazan, Naomi, «Gender perspectives on African states», en *Women and the State in Africa*, Parpart, Jane L. y Staudt, Kathleen A. (eds.), Boulder, Lynne Rienner, 1989, pp. 185-202.

Darnton, John, «Somalia Tries to Live by Both the Koran and 'Das Kapital'», *The New York Times*, 11 de octubre de 1977, p. 3.

Davidson, Basil, «Notes on the revolution in Somalia» en *The Socialist Register*, Milliban, Ralph y Seville, John, 1975, pp. 198-223, <https://socialistregister.com/index.php/srv/issue/view/410>

Decreto del Presidente del Consejo Revolucionario, «Nomina dei Membri del Consiglio della Città di Mogadiscio», *Bollettino Ufficiale de la Repubblica Democratica Somala*, 1 de octubre de 1972, p. 1191, [http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item\\_id=437661](http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item_id=437661) [Consultado el 9 de febrero de 2021].

S.a., (Consultado el 9 de febrero de 2021). Decreto del Presidente del Consejo Revolucionario Supremo, «Conferimento Medaglia d'Argento all'Ordine Patriottico», n°33, *Bollettino Ufficiale della Repubblica Democratica Somala*, p. 373, [http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item\\_id=437695](http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donne&item_id=437695)

Farah Hassan, Dahabo, Adan, Amina y Mohamud Warsame, Amina, «Somalia: Poetry as Resistance against Colonialism and Patriarchy» en *Subversive Women: Women's Movements in Africa, Asia, Latin America, and the Caribbean*, Wieringa, Saskia (ed.), Nueva Delhi, Kali for Women, 1995, pp. 165-175.

Forni, Elisabetta, «Women's Role in the Economic, Social and Political Development of Somalia», *Africa Spectrum*, vol. 15, 1980, n° 1, pp. 19-28.

Haji Ingiriis, Mohamed, «Changing Transformation of Gender in Somalia: Women's Struggle and Survival in Patriarchal Society», en *The Role of Women in Promoting Peace and Development*, Svensson, Nicklas (ed.), Lund, Media-Tyrck, 2011, pp. 200-229.

Helander, Bernhard, «Somalia», en *Islam Outside the Arab World*, Westerlund, David y Svanberg, Ingvar (eds.), Londres, Routledge, 2000, pp. 35-55.

Hesse, Brian, «Introduction: The myth of 'Somalia'», *Journal of Contemporary African Studies*, vol. 28, 2010, n° 3, pp. 247-259.

Iman Abdulkadir Mohamed, «Somali Women and the Socialist State», *Journal of Georgetown University-Qatar, Middle Eastern Studies Student Association*, 2015, n° 4, pp. 1-10, <https://doi.org/10.5339/messa.2015.4>

Ingiriis, Mohamed H. y Hoehne, Markus, «The impact of civil war and state collapse on the roles of Somali women: a blessing in disguise», *Journal of Eastern African Studies*, vol. 7, 2013, n° 2, pp. 314-333.

Jama, Mohamed, «Kinship and Contract in Somali Politics», *Africa: Journal of the International African Institute*, vol. 77, 2007, n° 2, pp. 226-249.

Kapteijns, Lidwien, «Discourse on Moral Womanhood in Somali Popular Songs, 1960-1990», *The Journal of African History*, vol. 50, 2009, n° 1, pp. 101-122.

S.a., (Consultado el 14 de febrero de 2021). Legge Sulla protezione sociale e la prevenzione di taluni gravi delitti contro la vita, la sicurezza e la proprietà individuali, *Bollettino Ufficiale de la Repubblica Democratica Somala*, 1 de noviembre de 1970, p. 1187, [http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donna&item\\_id=437548](http://ddsnext.crl.edu/titles/14873?terms=donna&item_id=437548)

Lewis, Ioan Myrddin, *A Pastoral Democracy: A Study of Pastoralism and Politics Among the Northern Somali of the Horn of Africa*, Oxford, LIT Verlag Münster, 1999.

Ley de Familia, Decreto presidencial de la República Democrática de Somalia, 11 de enero de 1975.

Mohamed Abdi, Cawo, «Convergence of Civil War and the Religious Right: Reimagining Somali Women», *Signs*, vol. 33, 2007, n° 1, pp. 183-207.

Mohamed Abdi, Cawo, «Somalia», en *Arab Family Studies: Critical Reviews*, Suad, Joseph, Syracuse University Press, Nueva York, 2018, pp. 96-110. S.a., (Consultado el 16 de febrero de 2021). Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Res. 3010 (XXVII), 18 de diciembre de 1972, [https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/3010\(XXVII\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/3010(XXVII))

Robinson, Colin, «Revisiting the rise and fall of the Somali Armed Forces, 1960–2012», *Defense & Security Analysis*, vol. 32, 2016, n° 2, pp. 237-252.

S.a., (Consultado el 15 de febrero de 2021). Ley n°65, Código Laboral, *Bollettino Ufficiale della Repubblica Somala*, 18 de octubre de 1972, [https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=16530&p\\_country=SO M&p\\_classification=01.02](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=16530&p_country=SO M&p_classification=01.02)

S.a., «Dieci antifemministi fucilati in Somalia», *Il Corriere della Sera*, 24 de enero de 1975, p. 18.

S.a., «Il governo somalo si prepara alla mobilitazione generale», *Il Corriere della Sera*, 10 de febrero de 1978, p. 10.

S.a., «Il Somaliland è indipendente da ieri», *Il Corriere della Somalia*, n° 152, 27 de junio de 1960, p. 3.

S.a., (Consultado el 9 de febrero de 2021). «La Prima Carta della Rivoluzione della Repubblica Democratica Somala», *Bolettino Ufficiale della Repubblica Democratica Somala*, Anno 1, n° 1, 21 de octubre de 1969, p. 3, <http://ddsnext.crl.edu/titles/14873#?c=0&m=0&s=0&cv=0&r=0&xywh=-230%2C129%2C2338%2C1649>

S.a., «La risposta dell'Inghilterra per la domenica di sangue in Somalia», *Il Corriere della Sera*, Anno IV, N° 14, L 15, 16 de enero de 1948.

S.a., «La Somalie expulse les experts soviétiques et rompt avec Cuba», *Le Monde*, 15 de noviembre de 1977.

S.a., (Consultado el 29 de enero de 2021). «Le nouveau régime semble bénéficier de l'appui populaire», *Le Monde*, 24 de octubre de 1969, [https://www.lemonde.fr/archives/article/1969/10/24/le-nouveau-regime-semble-beneficier-de-l-appui-populaire\\_2417328\\_1819218.html](https://www.lemonde.fr/archives/article/1969/10/24/le-nouveau-regime-semble-beneficier-de-l-appui-populaire_2417328_1819218.html)

S.a., «Somalia: the position of women in the clan system», *Lifos Report*, 2018, <https://lifos.migrationsverket.se>

S.a., (Consultado el 11 de febrero de 2021). The Constitution of the Somali Democratic Republic, 1979, <https://www.worldstatesmen.org/Somalia-Constitution1979.pdf>

S.a., (Consultado el 11 de febrero de 2021). The Constitution of the Somali Republic, 1960, <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/so/so002en.pdf>

Samatar, Ahmed I., *Socialist Somalia. Rhetoric and Reality*, Londres, Zed Books, 1988.

Scacchi, Domenico, «Il clan o la nazione? Il caso della Somalia», *Meridiana*, 1993, n° 17, pp. 223-274.

Sheik-Abdi, Abdi, «Ideology and Leadership in Somalia», *The Journal of Modern African Studies*, 1981, n° 19, pp. 163-172.

Siad Barre, Mohamed, *My Country and My People: Selected Speeches of the SRSP Secretary General and the Somali Democratic Republic President*, Mogadiscio, Ministerio de Información, 1979, pp. 170-180.

Slottved, Astrid, «Role of women in the Somali revolution», *Horn of Africa*, vol. 2, 1979, n° 2, pp. 15-21.

Touval, Saadia, *Somali Nationalism*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1963.

Van Hauwermeiren, Remco, «The Ogaden War: Somali women's roles», *Afrika Focus*, vol. 25, 2012, n° 2, pp. 9-30.

Yordanov, Radoslav, Free to decide their destiny? Indigenous resistance to external forms of socialist modernity in Siad Barre's Somalia, *Third World Quarterly*, 2020, pp. 1-17. DOI: 10.1080/01436597.2020.1722096.

Zeinab Mohamed Jama, «Fighting to be heard: Somali women's poetry», *African Languages and Cultures*, 1991, n° 4, pp. 43-53.